

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA
AREA DE PERSONAL



Resolución Directoral Regional N° 002481-2015-DRELM

Lima, 16 MAR. 2015

Visto, el expediente N° 0029193-2015 e Informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI y demás documentos adjuntos de un total de ciento noventa cinco (195) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el ejercicio 2015 en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos; siendo necesario dar continuidad a las labores pedagógicas y administrativos en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006977-2014-DRELM de fecha 19 de noviembre del 2014, se resolvió en su artículo 1° Constituir la Comisión de Evaluación y Selección del Personal para la encargatura de puesto o de función de Director General de los Institutos de Educación Superior del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que mediante Informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI de fecha 13 de marzo del 2015, la Comisión de Evaluación y Selección del Personal para cubrir las plazas vacantes directivas en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para la Encargatura de Puesto y/o Función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", aprobada con la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su Modificatorias Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, remite adjunto el Cuadro de Resultados Finales de la Etapa Terna para cubrir el puesto vacante de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "María Rosario Araoz Pinto", declarando ganador al docente estable MARCIAL RUBEN DIAZ MANRIQUE;

Estando a lo ejecutado por la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para la Encargatura de puestos y función de Director General de los Institutos de Educación Superior por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Decreto Supremo N° 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", Decreto Supremo N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su modificatoria Decreto Supremo N° 003-2012-ED; Resolución Ministerial N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394", Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatorias Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, en el puesto y las funciones de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "María Rosario Araoz Pinto" a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2015, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	MARCIAL RUBEN DIAZ MANRIQUE
Código Modular	1008460409
Título Profesional	Abogado – Universidad Nacional Federico Villarreal. Licenciado en Administración – Universidad Nacional Federico Villarreal. Grado Académico de Maestro en Administración – Universidad Nacional Federico Villarreal. Egresado de Doctorado en Administración – Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
Escala	Tercera Escala Magisterial
Tiempo de Servicios	Treinta y cuatro (34) años, nueve (09) meses y diez (10) días de servicios oficiales.
Referencias	Expediente N° 0029193-2015 (195 folios) Informe Escalafonario N° 0424-DRELM/ESC.2015 Informe N° 003-2015-DRELM-CEPEDI

DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	Docente Estable	Director General
Código de Plaza	331211114822	331211112821
Jornada Laboral	40 horas	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	-----	CAP R.S. N° 280-2001-ED
Número de Secciones	60	

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando el Despacho Directoral disponga lo conveniente; no existiendo obligatoriedad de renovación de encargatura del cargo para el siguiente ejercicio presupuestal, no hay renovación automática de encargatura. en observación al numeral 6.3.4 Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER aprobada por R.J. N° 0452-2010-ED.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el servidor percibirá la asignación que corresponda por el cargo después de 30 días de ejercicio real y efectivo debiendo de retornar a su plaza de origen al concluir dicha encargatura sin exceder al presupuesto fiscal vigente. Se entrega del cargo de la documentación y la transferencia de bienes que obra en su poder, en virtud de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2. del artículo 1° de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015".

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique al administrado con las formalidades prevista en la Ley N° 27444 de Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a la Unidad de Gestión Institucional a efecto de la publicación de la presente Resolución en el Portal Webs Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

FLOR ADEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

que contiene
CERTIFICA:
que el presente documento es copia
del original al que me Remito.

Lima, **16 MAR 2015**



ANAHI MOY ALVARINO
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 883 - 2015 - DRELM

FAPM/DRELM
MAPM/JUGA
SEMO/JAPER
srdh
Proyecto N° 0507-15

